



Referencia:	2018/00008448Z
Procedimiento:	Sol·licituds de subvenció a CAIB, Consell de Mallorca, etc
OBRES PARTICULARS (LNS)	

A petició de la mesa de contratació del procediment indicat a dalt, celebrada el dia 25/03/2019, se procedeix a emetre informe tècnic sobre les justificacions d'una oferta considerada anormalment baixa:

Licitador con oferta anormalmente baja:

1.- AMER E HIJOS S.A

Normativa básica aplicada

Art. 149.4 de la Ley 9/2017, de de contratos del sector público.

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.



Informe

Revisada las justificaciones adjuntas con el encargo del 26/03/2019, se informa lo siguiente:

Adjunta una descripción por capítulos del coste directo, quedando las partidas con su ahorro respecto de los precios del proyecto de la siguiente manera.

Capítulos de obra	PEM proyecto	PEM baja	% baja
Demoliciones	28.436,19€	9.622,99€	66,15%
Acondicionamiento del terreno	4.008,38€	3.713,06€	7,37%
Firmes y pavimentos	85.310,25€	71.950,79€	15,58%
Alumbrado	31.594,91€	29.979,83€	5,11%
Jardinería	2.358,70€	2.358,70€	0%
Pinturas y señalización	26.009,75€	28.996,38€	+2.986,63€
Acondicionamiento del espacio central	10.416,81€	5.719,65€	36,45%
Seguridad y salud	3.762,70€	3.762,70€	0%

Incluye dos nuevos capítulos:

Calidad	0€	1.825,72€	-
Costes indirectos	0€	11.797,85€	-

TOTAL

PEM	191.897,69€	169.727,67€	11,55%
PEC (G.G + B.I)	36.460,56€	12.844,75€	
	(19%)	(7,568%)	
TOTAL sin IVA	228.358,25€	182.572,42€	
IVA 21%	47.955,23€	38.340,21€	
TOTAL con IVA	276.313,48€	220.912,63€	

Las partidas donde se aprecia un ahorro mayor son las correspondientes a “demoliciones”, donde justifica este porcentaje por tener maquinaria y camiones propios. Adjunta listado de la maquinaria de la empresa.

En el capítulo correspondiente al “acondicionamiento del espacio central” justifica el precio que asigna al mobiliario de madera con una oferta del contratista Bruc Boal, empresa especializada en mobiliario de madera. En el resto de las partidas, mantiene el precio de proyecto.

Mantiene el coste de proyecto de medidas de seguridad y salud.

Incluye un coste asociado al control de calidad de 1.825,72€ y unos Costes indirectos correspondientes a un Ingeniero Técnico de obras Públicas como Jefe de obra y un encargado



Ajuntament
de Marratxí

según convenio de la construcción de las Islas Baleares, considerando que los trabajos se pueden realizar en 3 meses. Incorporando al coste de ejecución material (12.844,75€).

Sobre los anteriores conceptos considera unos gastos generales del 6% y un beneficio industrial de 1%.

En la justificación de precios, justifica los precios de peón a 16€ y el de oficial de primera a 18€, aceptados según el convenio.

Por todo lo anterior, se considera que el estudio económico aportado por AMER E HIJOS, justifica todos los gastos de la obra y que se acepta la baja propuesta por el licitador.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.